PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

CONTRATO Nº 08/2012

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliada en la calle 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Jorge Ramón Avalos Mariño, con Cédula de Identidad N° 748.313, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma I – VAMOS PARAGUAY SRL, con RUC Nº 80063425-0, domiciliada en la calle Nilo González Meyer de la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ángel Fernando Gaspar Silvero Riveros, con Cédula de Identidad N° 4.234.207, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Servicio de Limpieza del Edificio de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

Contrato.----------

Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas.----------

Las Condiciones Generales del Contrato.----------

La Oferta y la lista de precios unitarios.----------

Resolución de adjudicación y nota de adjudicación al proveedor.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el programa 13-05 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones.-) del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal Año 2012.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 232030.-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por modalidad de Contratación Directa convocado por El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El importe total a pagar por los Servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de un monto mínimo total de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil.-) y un monto máximo total de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones.-).----------

I-Vamos PARAGUAY S.R.L.
TELEFAX: 591-147
E-mail: angelfer.83@hotmail.com

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

	I – VAMOS PARAGUAY SRL			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Procedencia	Marca
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS **SERVICIOS SEMANALES** Limpieza y desempolvado de mobiliarios y lustre parcial (escritorios, sillas, sillones, etc.) Limpieza externa de equipos telefónicos, fax, computadoras, etc. Limpieza de vidrios bajos en aberturas (parte interna - externa) Aspirado de pisos alfombrados Limpieza de escalera y lustre de bordes de madera. Desodorización de ambientes Recolección de basuras y sacado de las bolsas del nivel (planta baja) Limpieza de aberturas y divisorias en general (vidrios, mamparas, etc.) Limpieza de techos (eliminación de telarañas) Lavado de paredes lavables Limpieza y lavado de alfombras y cortinas. Revisión general de todos los sectores. **SERVICIOS MENSUALES** Limpieza general de vidrios (parte interna y externa). Lavado y encerado de pisos duros.	10	1.435.000	Nacional	I VAMOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

En la Institución sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, plazo de entrega según orden de Servicio.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo 3 de Llamado ID N° 232030, y en la Oferta Adjudicada.----------

9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Servicio de Limpieza del Edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, según las especificaciones técnicas que forman parte del presente contrato.----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

I-Vamos PARAGUAY S.R.L.
TELEFAX: 551-147
E-mail: angelfer.83@hotmail.com

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

CONTRATO Nº 08/2012
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Para el caso que las **PARTES** no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de abril de 2012.----------

Abg. Jorge Ramón Avalos Mariño
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
CONTRATANTE

Ángel Fernando Gaspar Silvero Riveros
I – VAMOS PARAGUAY S.R.L
CONTRATISTA
I-vamos PARAGUAY S.R.L.
TELEFAX: 591-147
E-mail: angelfer.83@hotmail.com

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS